

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Coordinación Administrativa

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO PEDIDO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CJ/CA/CS/004/2024
07	05	2024		

DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: VALARCI, S.A. DE C.V.		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: VAL060725ID1	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN: N/A	NACIONALIDAD: MEXICANA
DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA): AV. EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS NO. 636, COL. ALAMOS, C.P. 03400, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO.		
DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA): CALLE 15, NO. 11, CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, C.P. 57210, ESTADO DE MÉXICO.		
TELÉFONO: 55 5919 9230	FAX: NO APLICA	CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL): operaciones@valarci.mx
NOMBRE DEL PROPIETARIO: VALARCI, S.A. DE C.V.		
DOCUMENTO QUE ACREDITA LA IDENTIDAD: ACTA CONSTITUTIVA POR ESCRITURA 229,307, DE FECHA 24 DE JULIO DE 2006, SUSCRITA POR GONZÁLO M. ORTÍZ BLANCO, TITULAR DE LA NOTARÍA 98 DEL DISTRITO FEDERAL.		

DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE (EN CASO DE PERSONA JURÍDICA COLECTIVA): MARY SUSAN ALBARRAN TINOCO		
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD: PODER LEGAL NÚMERO 20701, LIBRO 357, EMITIDO POR EL LIC. JUAN CARLOS FRANCISCO DÍAZ PONCE DE LEÓN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 209 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2022; ASÍ COMO CREDENCIAL PARA VOTAR NÚMERO 0948085670270, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON VIGENCIA AL 2028.		

DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN

GIRO COMERCIAL  3992 - GASTOS DE SERVICIOS MENORES	SUBGIRO  01 - GASTOS POR ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS DE CAFE
ÁREA REQUERENTE:  CEAVEM, COBUPEM, IDP, DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL MECANISMO PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERIODISTAS Y PERSONAS DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO, SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	ÁREA CONTRATANTE:  COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
NÚMERO DE REQUISICIÓN:  CJ/CA/004/2024	LEGISLACIÓN APLICADA (ESTATAL O FEDERAL): ESTATAL  DICTAMEN DE EXCEPCIÓN: N/A

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Coordinación Administrativa

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO PEDIDO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CJ/CA/CS/004/2024
07	05	2024		

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

"AVISO DE PRIVACIDAD" CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN IX, 6 Y 143 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y LOS ARTÍCULOS 6, 15, 29 Y 32 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES, LOS DATOS RECABADOS EN ESTE FORMATO (ENCUESTA, ENTREVISTA) SERÁN UTILIZADOS CON FINES ESTADÍSTICOS Y DE CONTROL INTERNO DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA.

CONTRATO PEDIDO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA; Y POR LA OTRA LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE SE ENUNCIAN EN EL ANVERSO DE ESTE CONTRATO, A TRAVÉS DE SU PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL QUE SE INDICA, A QUIENES, EN LO SUCESIVO, SE LES DENOMINARÁ "LA CONTRATANTE" Y "EL PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE, Y DE FORMA CONJUNTA "LAS PARTES" CONFORME A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE "LA CONTRATANTE":

- QUE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA ES UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE TIENE ENTRE OTRAS FUNCIONES PLANEAR, ORGANIZAR Y CONTROLAR EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES, FINANCIEROS Y TÉCNICOS, NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CONSEJERÍA, ASÍ COMO, PROGRAMAR, TRAMITAR Y EJECUTAR LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS, CON BASE EN LAS NORMAS Y POLÍTICAS APLICABLES, PARA REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES, LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 18 FRACCIONES I Y III DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DEL 2023.
- QUE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA SE ENCUENTRA FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 18 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DEL 2023.
- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO PEDIDO, EL UBICADO EN JUAN ÁLVAREZ NÚMERO 500, COLONIA FRANCISCO MURGUÍA, CÓDIGO POSTAL 50130, TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO.

II. DE "EL PROVEEDOR", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

- QUE ESTÁ DEBIDAMENTE CONSTITUIDO CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y QUE CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE.
- QUE QUIEN SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO TIENE FACULTADES PARA CELEBRARLO Y QUE ÉSTAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS DE MANERA ALGUNA.
- QUE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES SE DEDICA A LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS" MATERIA DE ESTE INSTRUMENTO, PARA CUYO EFECTO CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, HUMANOS Y MATERIALES SUFICIENTES.
- QUE CONOCE PLENAMENTE LAS DISPOSICIONES QUE, PARA EL CASO DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESTABLECEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO, Y DEMÁS ORDENAMIENTOS Y DISPOSICIONES APLICABLES, EN PARTICULAR, LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO.
- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL MENCIONADO EN EL ANVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

III. DE "LAS PARTES":

- QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1, FRACCIÓN I, 3, FRACCIÓN II, 7, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 76, FRACCIÓN III, 77, 78, 80, 81, 82, 83, 84 Y 86 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; Y 120, 121, 123, 124, 125, 127, 128, 129, 130, 132, 135, 137, 138 Y 141 DE SU REGLAMENTO, SIN QUE EXISTAN, EN FORMA ALGUNA, VICIOS DEL CONSENTIMIENTO QUE LO PUEDAN INVALIDAR EN TODO O EN PARTE.
- QUE CONOCEN EL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNO DE LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, OBLIGÁNDOSE A CUMPLIRLOS CABALMENTE EN CADA UNO DE SUS TÉRMINOS.

EXPUESTO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" CONVIENEN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ENAJENA A TÍTULO ONEROSO A "LA CONTRATANTE" "LOS SERVICIOS" A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA SEGUNDA, EN ADELANTE DENOMINADOS COMO "LOS SERVICIOS", SUJETÁNDOSE A LOS ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN, LAS CLÁUSULAS PACTADAS Y LOS ANEXOS DE ESTE.

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE "LOS SERVICIOS".

LAS ESPECIFICACIONES, MODELOS, MARCAS Y CANTIDADES DE "LOS SERVICIOS" QUE ADQUIERE "LA CONTRATANTE" ESTÁN CONTENIDAS EN EL ANEXO UNO DE ESTE INSTRUMENTO Y LOS QUE EXPRESAMENTE DERIVAN DE ÉSTE.

TERCERA: CONTRATO ABIERTO.

EN EL CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" CONTRATE "LOS SERVICIOS" POR UNA CANTIDAD INDETERMINADA, DEBERÁ FIJAR LOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS DENTRO DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE, SUJETÁNDOSE AL PROGRAMA DE SUMINISTRO, EL CUAL FORMARÁ PARTE DEL PRESENTE CONTRATO Y NO DEBERÁ EXCEDER EL EJERCICIO FISCAL EN QUE SE SUSCRIBA. EN EL SUPUESTO DE QUE REBASE UN EJERCICIO FISCAL "LA CONTRATANTE" DEBERÁ AJUSTARSE DENTRO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, A SUS PROGRAMAS ANUALES DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DETERMINANDO EL PRESUPUESTO TOTAL, COMO EL RELATIVO AL SIGUIENTE EJERCICIO, CONSIDERANDO LOS COSTOS VIGENTES Y LAS PREVISIONES NECESARIAS PARA LOS AJUSTES DE COSTOS QUE ASEGUREN LA CONTINUIDAD DE "LOS SERVICIOS" CONTRATADOS.

CUARTA: SUMINISTRO DE "LOS SERVICIOS".

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR "LOS SERVICIOS" EN EL PLAZO, LUGAR Y HORARIO QUE SE ESTABLECEN EN EL ANVERSO DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO. LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS" SE EFECTUARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", QUIEN TENDRÁ A SU CARGO EL COSTO DE LA TRANSPORTACIÓN, Y LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, DEBIENDO SER ÉSTA LIBRE A BORDO (LAB).

QUINTA: PAGO DE "LOS SERVICIOS".

EL PAGO DE "LOS SERVICIOS" SE REALIZARÁ EN LA FORMA Y EL PLAZO INDICADOS EN EL ANVERSO DE ESTE INSTRUMENTO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE CONSIGNA LA CLÁUSULA OCTAVA DE ESTE CONTRATO PEDIDO.

"EL PROVEEDOR", CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 120 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, DE SER EL CASO, SE OBLIGA A REINTEGRAR LAS CANTIDADES QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO LE HUBIERA ENTREGADO EN EXCESO POR ERROR CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN.

PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR", DEBERÁ DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DEL REQUERIMIENTO DE REINTEGRO, ENTREGAR LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES A CAJA GENERAL DE GOBIERNO; DE LA FICHA DE REINTEGRO "EL PROVEEDOR", DEBERÁ REMITIR COPIA A "LA CONTRATANTE". EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR", NO REINTEGRE DICHAS CANTIDADES EN EL PLAZO ESTIPULADO, ÉSTA SE CONSIDERARÁ CRÉDITO FISCAL Y SE SOLICITARÁ AL ÁREA DE RECAUDACIÓN INICIE EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN.

SEXTA: ANTICIPO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" RECIBA ALGÚN ANTICIPO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DE "LOS SERVICIOS", DEBERÁ PRESENTAR DE FORMA SIMULTÁNEA GARANTÍA POR EL IMPORTE TOTAL DE ESTE. LA GARANTÍA DEBERÁ OTORGARSE A TRAVÉS DE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA. EN EL CASO DE QUE SE DEBA PRESENTAR A TRAVÉS DE FIANZA SE SUJETARÁ AL TEXTO QUE DETERMINE PREVIAMENTE "LA CONTRATANTE". LA GARANTÍA SE CANCELARÁ CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA AMORTIZADO EL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO.

SÉPTIMA: AJUSTE DE PRECIOS.

EL PRECIO DE "LOS SERVICIOS" PODRÁ SER MODIFICADO SUJETÁNDOSE LA PERIODICIDAD Y LA FÓRMULA QUE SE INDICAN EN EL ANVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO. PARA EL EFECTO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO JUSTIFICATORIO ANTE "LA CONTRATANTE", QUIEN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS HÁBILES RESOLVERÁ EN DEFINITIVA LO CONDUCTENTE. CUANDO EL AJUSTE DE PRECIOS NO SEA AUTORIZADO "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR "LOS SERVICIOS" CONFORME AL PRECIO PACTADO INICIALMENTE.

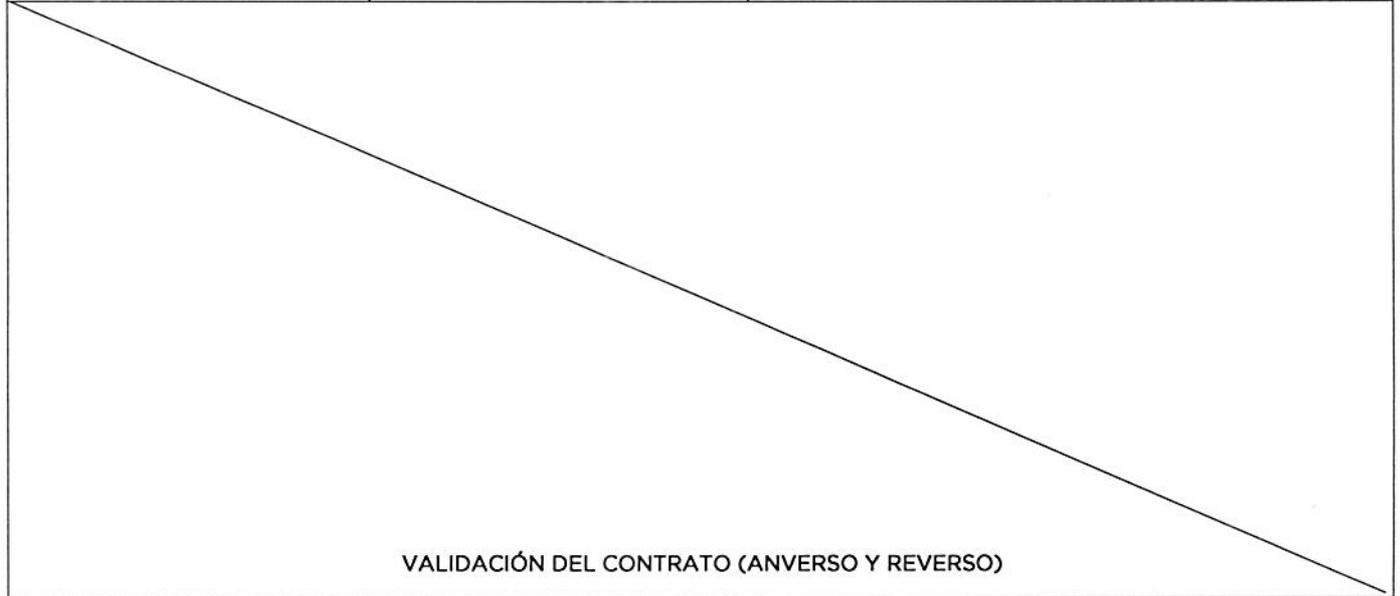


"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Coordinación Administrativa

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO PEDIDO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CJ/CA/CS/004/2024
07	05	2024		

TIPO DE GASTO (CORRIENTE O DE INVERSIÓN):	ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL, FEDERAL):	PARTIDA PRESUPUESTAL:
CORRIENTE	ESTATAL	126 010301010301 11010101 2330000600000005 3992 5100 ✓ 126 010302010102 11010101 233020030000000L 3992 5100 ✓ 126 010302010202 11010101 233010040000000L 3992 5100 ✓ 126 010305010102 11010101 233010000000000L 3992 5100 ✓ 126 010305010102 11010101 233020010000000L 3992 5100 ✓ 126 010305010103 11010101 233020000000000L 3992 5100 ✓ 126 010305010103 11010101 233A000000000000 3992 5100 ✓ 126 020207010101 11010101 233010030000000L 3992 5100 ✓ 126 010801010202 11010101 23301001A0000000 3992 5100 ✓ 126 010202010301 11010101 233B010000000000 3992 5100 ✓ 126 010202010304 11010101 233B020000000000 3992 5100 ✓ 126 010204010103 11010101 233B030000000000 3992 5100 ✓ 126 010304010101 11010101 233B040000000000 3992 5100 ✓ 126 010204010103 11010101 233B050000000000 3992 5100 ✓



VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)

POR LA CONTRATANTE	POR EL PROVEEDOR		
LIC. PATRICIA PARRA RODRÍGUEZ COORDINADORA ADMINISTRATIVA	MARY SUSAN ALBARRAN TINOCO REPRESENTANTE LEGAL DE VALARCI, S.A. DE C.V.		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN			
DÍA	MES	AÑO	
9	05	2024	

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Coordinación Administrativa

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO PEDIDO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CJ/CA/CS/004/2024
07	05	2024		

OCTAVA: REQUISITOS DE FACTURACIÓN.

LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS IMPRESAS QUE PRESENTE "EL PROVEEDOR" CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DE "LOS SERVICIOS" Y CONSECUENTE TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD DE ESTOS, DEBERÁN SUJETARSE A LOS LINEAMIENTOS SIGUIENTES:

- EXHIBIRSE EN 2 TANTOS LAS IMPRESIONES DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFDI) Y DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS LEYES EN MATERIA FISCAL. LAS REMISIONES QUE EN SU CASO SUSTENTEN LAS FACTURAS CON EL SELLO DE "EL PROVEEDOR" Y EL FOLIO QUE LES CORRESPONDA.
- CONTENER LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE "LOS SERVICIOS", LOS PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES DE CADA CONCEPTO, EL DESGLOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LOS DESCUENTOS OFRECIDOS, Y EL IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA.
- EMITIRSE A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, INDICAR EL NÚMERO DEL CONTRATO PEDIDO, Y CONTAR CON LA FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE "LOS SERVICIOS", ASÍ COMO EL SELLO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA USUARIA Y LA PARTIDA PRESUPUESTAL AFECTADA.
- EN TODO CASO, LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS IMPRESAS DEBERÁN ACOMPAÑARSE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SOLICITE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

NOVENA: GRAVÁMENES FISCALES.

CUALQUIER GRAVÁMEN FISCAL QUE SE ORIGINE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO PEDIDO SU CUMPLIMIENTO, CORRERÁ A CARGO DE LA PARTE QUE TENGA CARÁCTER DE CAUSANTE RESPECTO DEL MISMO. EN ESTE SENTIDO, TODOS LOS GRAVÁMENES FISCALES QUE SEAN REPERCUTIBLES A "LA CONTRATANTE" SERÁN PAGADOS ANTICIPADAMENTE POR EL PROVEEDOR Y REEMBOLSADOS POR "LA CONTRATANTE" MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA: GARANTÍA DE "LOS SERVICIOS".

"EL PROVEEDOR" GARANTIZA AMPLIAMENTE, DURANTE EL PLAZO INDICADO EN EL ANVERSO DE ESTE CONTRATO, LA CALIDAD DE LOS "LOS SERVICIOS".

EN EL MOMENTO DE LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS" "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR A "LA CONTRATANTE" UNA PÓLIZA DE GARANTÍA EXPEDIDA POR EL FABRICANTE ADELANTE EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE: I) ALCANCE Y DURACIÓN; II) CICLO DE SOPORTE DE "LOS SERVICIOS"; III) CONDICIONES Y MECANISMOS PARA HACERLA EFECTIVA; IV) DOMICILIO PARA RECLAMACIONES Y ESTABLECIMIENTOS O TALLERES DE SERVICIO. EN TODO CASO EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LLEGUEN A CAUSAR A "LA CONTRATANTE" A TERCEROS. LO NO PREVISTO EN ESTA CLÁUSULA SE RESOLVERÁ CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LOS CAPÍTULOS NOVENO Y DÉCIMO PRIMERO DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

DÉCIMO PRIMERA: REEMPLAZO DE LOS "LOS SERVICIOS".

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REPONER "LOS SERVICIOS" QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES A QUE SE REFIERE EL ANEXO ÚNICO, O QUE CUENTE CON VICIOS O DEFECTOS OCULTOS, DENTRO DEL PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE "LA CONTRATANTE" EFECTÚE LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" A SUMINISTRARLO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO UNO DEL PRESENTE CONTRATO. LA NOTIFICACIÓN INDICADA EN ESTA CLÁUSULA DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE "LOS SERVICIOS".

DÉCIMO SEGUNDA: PRUEBAS DE CALIDAD DE "LOS SERVICIOS".

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A SUFRAGAR TODOS LOS GASTOS RELACIONADOS CON LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE CALIDAD DE "LOS SERVICIOS", SIEMPRE QUE ÉSTA SE INICIEN DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA SEÑALADA EN EL ANVERSO DE ESTE CONTRATO. EL IMPORTE DE LAS PRUEBAS DE CALIDAD SERÁ REEMBOLSADO A "LA CONTRATANTE" POR EL PROVEEDOR DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE LE SEA PRESENTADA LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE. LOS GASTOS INDICADOS EN ESTA CLÁUSULA QUE NO SEAN CUBIERTOS POR EL PROVEEDOR EN EL PLAZO INDICADO SE HARÁN EFECTIVOS A TRAVÉS DE LAS CANTIDADES QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES DE PAGO AL PROVEEDOR.

DÉCIMO TERCERA: RELACIÓN DE "EL PROVEEDOR" CON SUS TRABAJADORES.

"EL PROVEEDOR", EN SU CARÁCTER DE PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS", SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA FISCAL, DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y OTRAS ANÁLOGAS. "EL PROVEEDOR" CONVIENE, POR LO MISMO, EN RESPONDER DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "LA CONTRATANTE", EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS REALIZADOS CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS".

DÉCIMO CUARTA: INFRACCIONES.

LAS INFRACCIONES DE CUALQUIER NATURALEZA COMETIDAS POR "EL PROVEEDOR", CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS" SERÁN RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE ÉSTE. EN CONSECUENCIA, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SACAR EN PAZ Y A SALVO A "LA CONTRATANTE", EN CASO DE CONFLICTO DERIVADO DE LAS INFRACCIONES EN QUE AQUEL INCURRA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

DÉCIMO QUINTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A "LA CONTRATANTE" DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LA CORRESPONDIENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL ANVERSO DE ESTE, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 130 FRACCIÓN III Y IV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, AJUSTÁNDOSE A LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:

- LA GARANTÍA DEBERÁ SUJETARSE AL TEXTO QUE DETERMINE PREVIAMENTE "LA CONTRATANTE" Y SERÁ CANCELADA CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- EN APEGO AL ARTÍCULO 67 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS "EL PROVEEDOR" ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE "LOS SERVICIOS".
- SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO NO SE CUMPLAN LAS CONDICIONES CONVENIDAS EN EL CONTRATO, CUANDO "LOS SERVICIOS" NO SEAN ENTREGADOS EN LAS FECHAS ESTIPULADAS, CUANDO "LOS SERVICIOS" NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES PACTADAS, O POR INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".
- LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.
- SI LA GARANTÍA SE OTORGÓ MEDIANTE FIANZA, "LA CONTRATANTE", UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DE "EL PROVEEDOR", EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES Y POR ESCRITO, DARÁ AVISO A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PARA SU CANCELACIÓN.
- NO SERÁ NECESARIO ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SI ANTES DE QUE FENEZCA EL TÉRMINO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO EL PROVEEDOR REALIZA LA TOTALIDAD DE "LOS SERVICIOS" Y EL MONTO DEL CONTRATO NO EXCEDE DE DOS MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO.

DÉCIMO SEXTA: PENAS CONVENCIONALES.

EL ATRASO DE "EL PROVEEDOR" EN LA FECHA DE LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS" SERÁ SANCIONADO CON PENNA CONVENCIONAL QUE SE ESTABLECE EN EL ANVERSO DE ESTE CONTRATO. EL INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVAN DE ESTE CONTRATO SERÁ SANCIONADO CON UNA PENNA CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE INDICA EN EL ANVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO. INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES INDICADAS EN ESTA CLÁUSULA, "LA CONTRATANTE" PODRÁ EXIGIR AL PROVEEDOR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN SU CASO EL PROVEEDOR ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A "LA CONTRATANTE".

DÉCIMO SÉPTIMA: CESIÓN DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ, EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA, CEDER A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE "LA CONTRATANTE". EN TODO CASO, "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Coordinación Administrativa

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO PEDIDO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CJ/CA/CS/004/2024 ✓
07	05	2024 ✓		

ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: GASTOS DE SERVICIOS MENORES (CAFETERÍA) ✓
PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: SERÁ DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. LA FECHA DE CADUCIDAD DE LOS BIENES DEBE SER MÍNIMO DE 6 MESES DE VENCIMIENTO A PARTIR DE LA ENTREGA. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO PUEDA ASEGURAR EL MÍNIMO DE CADUCIDAD, LA ENTREGA DE LOS BIENES SE HARÁ DE MANERA PARCIAL, CONFORME LO SOLICITE EL ÁREA USUARIA. ✓
LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: LOS BIENES OBJETO DEL SERVICIO REQUERIDO SE ENTREGARÁN EN EL ALMACÉN DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA, UBICADO EN JUAN ÁLVAREZ 500, COL. FRANCISCO MURGUÍA, C.P. 50130, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO. ✓
IMPORTE TOTAL CON I.V.A. (NÚMERO Y LETRA): \$578,328.29 (QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 29/100 M.N.) ✓
FORMA DE PAGO: SERÁ DENTRO DE LOS 45 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE INGRESO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, DE LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS DEBIDAMENTE SOPORTADOS Y REQUISITADOS, PREVIA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA. NO APLICARÁ EL PAGO DE ANTICIPOS NI EL RECONOCIMIENTO DE INTERESES. ✓
ANTICIPOS: NO APLICARÁ EL PAGO DE ANTICIPOS NI EL RECONOCIMIENTO DE INTERESES. ✓
AJUSTE DE PRECIOS: VALARCI, S.A. DE C.V. GARANTIZA QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y POSIBLE AMPLIACIÓN DE ESTE. ✓
GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO (PLAZO): VALARCI, S.A. DE C.V. GARANTIZA AMPLIAMENTE QUE DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, EL SERVICIO CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE CALIDAD, ASÍ COMO LOS ANEXOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL. ✓
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (TIPO E IMPORTE): VALARCI, S.A. DE C.V. DEBERÁ ENTREGARLA DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, CON VIGENCIA HASTA LA TOTAL EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ CALCULARSE EN MONEDA NACIONAL Y SE CONSTITUIRÁ POR EL 10% ANTES DEL I.V.A. SE OTORGARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O FIANZA, EXPEDIDOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR UN IMPORTE DE \$49,855.89 (CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 89/100 M.N.). SI SE OTORGA MEDIANTE FIANZA, SE DEBERÁ OBSERVAR LO INDICADO EN "DOCUMENTO DE INCLUSIÓN" Y "AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS". ✓
GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS: NO APLICA ✓
PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES: VALARCI, S.A. DE C.V. ACEPTA ADICIONALMENTE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, LAS SANCIONES QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA PUEDE APLICAR EN CASOS DE QUE INFIRNJA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y EN CASO DE QUE NO CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL Y QUE COMO CONSECUENCIA CAUSE DAÑOS O PERJUICIOS GRAVES AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. VALARCI, S.A. DE C.V. SE COMPROMETE A NO PROPORCIONAR INFORMACIÓN FALSA O CON DOLO O MALA FE EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y DURANTE SU VIGENCIA. EN CASO DE QUE VALARCI, S.A. DE C.V., NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL OFERENTE", SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO; ATRASO: EN LA FECHA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL UNO AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DEL CONTRATO PEDIDO PENDIENTE DE ENTREGAR POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO, Y UNA SANCIÓN DE TREINTA A TRES MIL VECES EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (U.M.A.), EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN, ASÍ COMO UNA PENA CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO, CUANDO INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO; NO CUMPLA CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LAS FECHAS PACTADAS, EL SERVICIO NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS. INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y LAS PENAS ESTIPULADAS ANTES SEÑALADAS. EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO; CUANDO OMITA ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO, EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS, INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL. EL CONTRATO PEDIDO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CUANDO VALARCI, S.A. DE C.V., NO CUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ADEMÁS ESTÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETE LA INCLUSIÓN DE VALARCI, S.A. DE C.V., EN EL BOLETÍN DE EMPRESAS CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJETADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVINIERON Y ENTERADAS DE SU ALCANCE LEGAL, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE, EN ORIGINAL Y COPIA, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PRESENTE CONTRATO.



## "2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

## Coordinación Administrativa

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO PEDIDO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CJ/CA/CS/004/2024
07	05	2024		

**DÉCIMO OCTAVA: INCREMENTOS EN EL CONTRATO.**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, "LA CONTRATANTE" PODRÁ ACORDAR INCREMENTOS EN LA CANTIDAD DE SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIÓN A SUS CONTRATOS VIGENTES, DENTRO DE LOS DOCE MESES POSTERIORES A SU SUSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LA MODIFICACIÓN NO REBASE EN CONJUNTO EL TREINTA POR CIENTO DEL IMPORTE ORIGINAL Y EL PRECIO DE "LOS SERVICIOS" SEA IGUAL AL PACTADO INICIALMENTE.

**DÉCIMO NOVENA: RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO GRAVE DE ALGUNA DE "LAS PARTES" AL EFECTO, CUANDO SEA "LA CONTRATANTE" LA QUE DETERMINE RESCINDIRLO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO POR VÍA ADMINISTRATIVA, PREVIO DESAHOGO DE LA GARANTÍA DE AUDIENCIA A "EL PROVEEDOR", EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, EN TANTO QUE, SI ES "EL PROVEEDOR" QUIEN DECIDE RESCINDIRLO, SERÁ NECESARIO QUE LO DEMANDE ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

LAS CAUSAS QUE PUEDEN DAR LUGAR A LA RESCISIÓN POR PARTE DE "LA CONTRATANTE" SON LAS SIGUIENTES:

- "EL PROVEEDOR" NO PRESTARÁ "LOS SERVICIOS" DENTRO DEL PERIODO ESTABLECIDO.
- "EL PROVEEDOR" OMITIÓ ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, ASÍ COMO LA DE VICIOS OCULTOS, EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA Y DÉCIMO SEXTA.
- "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA CON LAS CLÁUSULAS SEGUNDA Y CUARTA.
- "EL PROVEEDOR" INCUMPLE CON EL PLAZO PARA EL REEMPLAZO DE "LOS SERVICIOS" QUE CONSIGNA LA CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA.
- SI "EL PROVEEDOR" SE DECLARA EN QUIEBRA, SUSPENSIÓN DE PAGOS, O SI HACE CESIÓN DE SERVICIOS EN FORMA TAL QUE AFECTE ESTE CONTRATO.
- SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL O DE QUIEBRA POR AUTORIDADES COMPETENTES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.
- SI "EL PROVEEDOR" CEDE, TRASPASA O SUBCONTRATA PARTE O LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO SIN LA AUTORIZACIÓN DE "LA CONTRATANTE"; EN GENERAL, POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE DEVENGA EN EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO GRAVE DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR", "LA CONTRATANTE" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, APLICANDO LAS PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA, O DECLARAR ADMINISTRATIVAMENTE SU RESCISIÓN. SI "LA CONTRATANTE" OPTA POR LA RESCISIÓN IMPONDRÁ A "EL PROVEEDOR", UNA PENSA CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN SU CASO, "EL PROVEEDOR" ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A "LA CONTRATANTE".

**VIGÉSIMA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

"LA CONTRATANTE" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR "LOS SERVICIOS" ORIGINALMENTE ADQUIRIDOS, Y SE DEMUESTRE QUE, DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO DE MÉXICO. EN ESTE SUPUESTO "LA CONTRATANTE" REEMBOLSARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

**VIGÉSIMO PRIMERA: SANCIONES ADMINISTRATIVAS.**

SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA, ASÍ COMO DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO INDICADA EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA, "LA CONTRATANTE" PODRÁ SANCIONAR A "EL PROVEEDOR" CON MULTA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE TREINTA A TRES MIL VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (U.M.A.) VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN, CUANDO INFRINJA LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE SU REGLAMENTO CORRELATIVO.

**VIGÉSIMO SEGUNDA: PAGO DE SANCIONES.**

LOS IMPORTES POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS QUE NO SEAN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR" EN EL PLAZO QUE DETERMINE "LA CONTRATANTE", TENDRÁN EL CARÁCTER DE CRÉDITO FISCAL Y SE HARÁN EFECTIVOS A TRAVÉS DE LAS CANTIDADES QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES DE PAGO A "EL PROVEEDOR" O MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ECONÓMICO-COACTIVO.

**VIGÉSIMO TERCERA: INHABILITACIÓN.**

SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE LA RESCISIÓN DE ESTE INSTRUMENTO, "LA CONTRATANTE" PODRÁ INCLUIR A "EL PROVEEDOR" EN EL REGISTRO DE EMPRESAS Y PERSONAS FÍSICAS OBJETADAS QUE LLEVE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA, ASÍ COMO EN EL LISTADO DE EMPRESAS O PERSONAS SUJETAS AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR, PREVISTO EN LOS ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

**VIGÉSIMO CUARTA: PROPIEDAD INTELECTUAL.**

"EL PROVEEDOR" SERÁ EL RESPONSABLE PARA EL CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

SI DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS" POR EL "EL PROVEEDOR" SE INVADAN DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE UN TERCERO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SACAR EN PAZ Y A SALVO A "LA CONTRATANTE", DE CUALQUIER ACCIÓN QUE SE INTERPONGA EN SU CONTRA Y/O EN CONTRA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, OBLIGÁNDOSE EN ESTE CASO, A REEMBOLSAR Y/O INDEMNIZAR DE CUALQUIER GASTO Y/O COSTA JUDICIAL, ASÍ COMO LOS RELATIVOS A LA DEFENSA LEGAL QUE SE UTILICE Y QUE REALICE "LA CONTRATANTE", EN RELACIÓN CON EL ASUNTO.

**VIGÉSIMO QUINTA: NORMAS JURÍDICAS APLICABLES.**

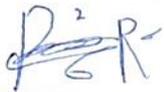
"LAS PARTES" CONVIENEN QUE TODO LO PREVISTO EN ESTE CONTRATO SE REGISTRARÁ POR LO DISPUESTO EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

**VIGÉSIMO SEXTA: JURISDICCIÓN.**

LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, SE RESOLVERÁ EN FORMA ADMINISTRATIVA, EN CASO DE CONTROVERSIA "LAS PARTES" CONVIENEN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS DE LA CIUDAD DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN EL ESTADO DE MÉXICO, RENUNCIANDO "EL PROVEEDOR" EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO O VECINDAD PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE POR "LAS PARTES" QUE EN ÉL INTERVINIERON Y ENTERADAS DE SU ALCANCE LEGAL, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE, EN ORIGINAL Y COPIA, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PRESENTE CONTRATO.

POR LA CONTRATANTE

LIC. PATRICIA PARRA RODRÍGUEZ  
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

POR EL PROVEEDOR

  
MARY SUSAN ALBARRÁN TINOCO  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
VALARCI, S.A. DE C.V.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

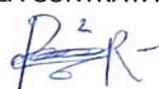
Coordinación Administrativa

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO PEDIDO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CJ/CA/CS/004/2024
07	05	2024		

ANEXOS DEL CONTRATO	
ANEXO UNO:	ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO
ANEXO DOS:	COSTO DEL SERVICIO
OBSERVACIONES	
<p>SE DEJA SIN EFECTOS LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO. EL PROVEEDOR DEL SERVICIO MANIFIESTA QUE HA LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO Y ACEPTA TODOS SUS TERMINOS Y ANEXOS; ASIMISMO QUE, EN LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN RECIBE UN TANTO ORIGINAL DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO CON LA FINALIDAD DE QUE INICIE SU CUMPLIMIENTO DE ACUERDO A LO PACTADO.</p>	



VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO (ANVERSO Y REVERSO)

<p>POR LA CONTRATANTE</p>  <p>LIC. PATRICIA PARRA RODRÍGUEZ COORDINADORA ADMINISTRATIVA</p>	<p>POR EL PROVEEDOR</p>  <p>MARY SUSAN ALBARRAN TINOCO REPRESENTANTE LEGAL DE VALARCI, S.A. DE C.V.</p>		
	FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
	DÍA	MES	AÑO
9	05	2024	

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Coordinación Administrativa

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO PEDIDO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CJ/CA/CS/004/2024
07	05	2024		

ANEXO UNO ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO				
PARTIDA	CLAVE DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	3992010081	TÉ VERDE ✓ Té verde 100 por ciento natural. Presentación en caja con 25 sobres de 1.2 gramos cada uno. Caducidad mínima de 1 año	CAJA ✓	78 ✓
2	3992010082	TÉ CANELA ✓ Canela 100 por ciento natural deshidratada. Sobres de 1.5 gramos cada uno. Presentación en caja con 20 sobres. Caducidad mínima de 1 año.	CAJA ✓	48 ✓
3	3992010083	TÉ MENTA ✓ Té de menta (infusión) peperita 60 por ciento, raíz de regaliz 40 por ciento. Sin de cafeína. Sobres de 2 gramos cada uno. Presentación en caja con 20 sobres. Caducidad de 1 año.	CAJA ✓	67 ✓
4	3992012909	BOTELLA DE AGUA 330 MILILITROS, 24 PIEZAS ✓ Agua natural y purificada para el consumo humano, envasada en planta, debe contar con taparrosca hermética y sello o empaque inviolable. Composición: contenido energético 0 kilocalorías, proteínas 0 gramos, grasas (lípidos) 0 gramos, hidratos de carbono, sodio 0 miligramos. Presentación en paquete con 24 botellas de plástico de 330 mililitros cada una. Deberá cumplir con la norma NOM-201-SSA1-2015. Caducidad mínima de 1 año	PAQUETE ✓	665 ✓
5	3992012910	BOTELLA DE AGUA 600 MILILITROS, 24 PIEZAS ✓ Agua natural y purificada para el consumo humano, envasada en planta, debe contar con taparrosca hermética y sello o empaque inviolable. Composición: contenido energético 0 kilocalorías, proteínas 0 gramos, grasas (lípidos) 0 gramos, hidratos de carbono, sodio 0 miligramos. Presentación en paquete con 24 botellas de 600 mililitros cada una. Deberá cumplir con la norma NOM-201-SSA1-2015. Caducidad mínima de 1 año	PAQUETE ✓	271 ✓
6	3992012911	BOLSA DE DULCES DE 500 GRAMOS VARIOS SABORES ✓ Caramelo macizo relleno de varios sabores. Presentación en bolsa con 500 gramos. Deberá cumplir con la norma NOM-086-SSA1-1994. Caducidad mínima de 1 año	BOLSA ✓	99 ✓
7	3992012912	GALLETAS SURTIDAS 770 GRAMOS ✓ Galletas surtidas. Contiene: trigo (gluten), soya, leche, huevo, nuez y tartrazina (amarillo 5), saborizante artificial. Presentación en caja con 770 gramos. Deberá cumplir con la norma NMX-F-006-1983. Caducidad mínima de 1 año.	CAJA ✓	327 ✓
8	3992012913	GALLETAS SURTIDAS 1 KILOGRAMO ✓ Galletas surtidas. Contiene: trigo (gluten), soya, leche, huevo, nuez y amarillo 5 (tartrazina), saborizante artificial. Presentación en caja con 1 kilogramo. Deberá cumplir con la norma NMX-F-006-1983. Caducidad mínima de 1 año.	CAJA ✓	156 ✓





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Coordinación Administrativa

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO PEDIDO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DE CONTROL	
DÍA	MES	AÑO		CJ/CA/CS/004/2024	
07	05	2024			
9	3992012914	TÉ MANZANA CANELA ✓ Té sabor manzana canela 100 por ciento natural deshidratada. Sobres de 1.2 gramos cada uno. Presentación en caja con 25 sobres. Deberá cumplir con la norma NOM-218-SSA1-2011. Caducidad mínima de 1 año	CAJA ✓	86 ✓	
10	3992012915	AZÚCAR ESTÁNDAR 1 KILOGRAMO ✓ De caña 100 por ciento natural. Constituido esencialmente por cristales sueltos de sacarosa, en una concentración mínima de 99.40 por ciento de polarización. Presentación bolsa de 1 kilogramo. Deberá cumplir con la norma NMX-F-084-SCFI-2004. Caducidad mínima de 1 año	BOLSA ✓	140 ✓	
11	3992012920	SERVILLETAS DE 500 PIEZAS ✓ Servilleta de papel delgado, suave y absorbente, hoja sencilla color blanco. Presentación en paquete con 500 servilletas que miden 24.9 por 26.8 centímetros (largo por ancho) +/- 1 centímetro cada una. Deberá cumplir con la norma NMX-N-092-SCFI-2015	PAQUETE ✓	350 ✓	
12	3992012923	SERVILLETAS DE PAPEL 250 PIEZAS ✓ Servilletas de papel delgado, suave, absorbente de acabado semi-crepado o realzado. Medidas de la hoja de 27 centímetros de largo (+/- 2) por 24 centímetros de ancho (+/- 2). Presentación en paquete con 250 servilletas. Deberá cumplir con la Norma NMX-N-092-SCFI-2015.	PAQUETE ✓	100 ✓	
13	3992012926	DULCE DE CARAMELO CON PASAS 500 GRAMOS ✓ Elaborado con pasas, sabor naranja, mandarina, limón, anís, fresa, plátano, piña, cereza, manzana, albaricoque, ingredientes: azúcar, glucosa, saborizantes artificiales, lecitina de soya, colorantes artificiales. Presentación en bolsa con 500 gramos. Caducidad de 1 año.	BOLSA ✓	60 ✓	
14	3992012927	PLATO DESECHABLE DE 15 CENTÍMETROS ✓ Plato desechable de plástico sin divisiones con medida de 15 centímetros de diámetro. Tipo pastelero. Presentación en paquete con 25 piezas. Deberá cumplir con la norma NMX-E-263-CNCP-2016.	PAQUETE ✓	420 ✓	
15	3992012928	ARÁNDANOS 1.02 KILOGRAMOS ✓ Arándanos deshidratados. Ingredientes: azúcar y aceite de girasol. Sabor dulce y ácido deshidratado. Color rojo. Presentación en bolsa con 1.02 kilogramos. Deberá cumplir con la norma NOM-044-FITO-1995. Caducidad mínima de 1 año.	BOLSA ✓	20 ✓	
16	3992012933	CACAHUATE 850 GRAMOS ✓ Cacahuate estilo japonés, de primera calidad, ingredientes: harina de trigo, azúcar, almidón modificado, salsa de soya, proteína vegetal, sal, ácido cítrico, saborizantes artificiales, colorantes (amarillo 5 y amarillo 6, caramelo clase iv) benzoato de sodio. Presentación en bolsa con 850 gramos. Caducidad mínima de 1 año	BOLSA ✓	35 ✓	
17	3992012935	GALLETA SELECTA 600 GRAMOS ✓ Galletas selectas (surtidas). Ingredientes: harina de trigo, azúcar, huevo, aceite vegetal, aceite de mantequilla, café soluble, sal yodada, saborizantes artificiales naturales y antioxidante. Presentación en caja de latón con 600 gramos. Deberá cumplir con la norma NMX-F-006-1983. Caducidad mínima de 1 año	CAJA ✓	169 ✓	

*Jesús*

**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**
**Coordinación Administrativa**

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO PEDIDO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DE CONTROL	
DÍA	MES	AÑO		CJ/CA/CS/004/2024 ✓	
07	05	2024 ✓			
18	3992012937 ✓	CAFÉ SOLUBLE DE 300 GRAMOS ✓ Café soluble, mezcla de granos de café cien por ciento. Presentación en frasco con 300 gramos. Deberá cumplir con la norma NMX-F-139-SCFI2010. Caducidad mínima de 1 año	FRASCO ✓	205 ✓	
19	3992012938 ✓	SUSTITUTO DE CREMA 640 GRAMOS ✓ Sustituto de crema en polvo para café. Elaborado con grasas comestibles, pasteurizado. Presentación en bote con 640 gramos. Deberá cumplir con la norma NOM-193-SCFI-2014. Caducidad mínima de 1 año	BOTE ✓	110 ✓	
20	3992012939 ✓	TÉ MANZANILLA ✓ Flor de manzanilla 100 por ciento natural deshidratada. Sobres de 1.2 gramos cada uno. Presentación en caja con 25 sobres. Caducidad mínima de 1 año	CAJA ✓	71 ✓	
21	3992012942 ✓	PISTACHES CON CÁSCARA 680 GRAMOS ✓ Pistaches con sal y pimienta. Con saborizantes naturales. Tostados en seco. Bajo en calorías. Ingredientes: pistaches, sal (2.5 por ciento), pimienta (0.5 por ciento), azúcar, cebolla en polvo, ajo en polvo, dextrosa, concentrado de jugo de limón, saborizante natural, hidrolizado de levadura. Presentación en bolsa con 680 gramos. Caducidad mínima de 1 año	BOLSA ✓	75 ✓	
22	3992012943 ✓	TÉ LIMÓN ✓ Hoja de limón 100 por ciento natural deshidratada. Sin cafeína. Sobres de 1.2 gramos cada uno. Presentación en caja con 25 sobres. Caducidad mínima de 1 año.	CAJA ✓	70 ✓	
23	3992012946 ✓	TÉ 7 AZAHARES ✓ Flor de azahar 100 por ciento natural deshidratada. Sobres de 1.4 gramos cada uno. Presentación en caja con 25 sobres. Caducidad mínima de 1 año.	CAJA ✓	26 ✓	
24	3992012947 ✓	NUEZ EN MITADES 1 KILOGRAMO ✓ Nuez tipo pecana con las siguientes especificaciones: fruto seco, sin cáscara. En mitades. Medidas de la nuez: 2 centímetros de largo por 1.30 centímetros de ancho (+/- .5 centímetros). Color amarillento, baja en sodio. Presentación en bolsa con 1 kilogramo. Caducidad mínima de 1 año	BOLSA ✓	25 ✓	
25	3992012948 ✓	GALLETA SURTIDA 522 GRAMOS ✓ Galleta surtida. Variedad de sabores: chocolate, limón, vainilla, coco. Presentación en caja con 522 gramos. Deberá cumplir con la Norma NMX-F-006-1983. Caducidad mínima de 1 año	CAJA ✓	103 ✓	
26	3992012955 ✓	TÉ HIERBABUENA ✓ Hoja de hierbabuena 100 por ciento natural deshidratada. Sobres de 1.5 gramos cada uno. Presentación en caja con 20 sobres. Caducidad mínima de 1 año.	CAJA ✓	51 ✓	
27	3992012957 ✓	VASO DE CARTON (SUSTENTABLE) ✓ Ecológico y biodegradable 100 por ciento resistentes para bebidas calientes y frías. Presentación paquete con 50 vasos de 8 onzas. Cada uno. Deberán contar con la certificación de Sustancias en contacto con alimentos (FCS) emitido por la Administración de alimentos y medicamentos (FDA)	PAQUETE ✓	240 ✓	





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

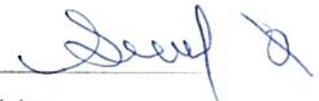
Coordinación Administrativa

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO PEDIDO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DE CONTROL	
DÍA	MES	AÑO		CJ/CA/CS/004/2024	
07	05	2024			
28	3992012958	PASTILLAS REFRESCANTES ✓ Comprimidos sabor yerbabuena, sin azúcar, endulzados con splenda. Ingredientes: sorbitol (55 gramos), eritritol (25 gramos), maltitol (20 gramos), aceite natural de yerbabuena, sucralosa (0,05 gramos) estearato de magnesio. Presentación en lata de aluminio con 50 pastillas. Deberá cumplir con la NOM-051-SCFI/SSA1-2010. Caducidad mínima de 1 año.	PAQUETE ✓	3 ✓	
29	3992012960	CUCHARA SOPERA 25 PIEZAS ✓ Cuchara desechable de plástico, con medidas de 140 milímetros de largo, 30 milímetros de ancho, 10 milímetros de espesor. Tipo sopera. Presentación en bolsa con 25 piezas. Deberá cumplir con la norma NMX-E-263-CNCP-2016.	PAQUETE ✓	105 ✓	
30	3992012962	SUSTITUTO DE AZÚCAR 400 SOBRES ✓ Endulzante con ingredientes de origen 100 por ciento natural (edulcorante de mesa con 1,6 por ciento de Stevia). Contiene 400 sobres de 1 gramo cada uno. Presentación en caja con 400 gramos. Deberá cumplir con la Norma NMX-F-496-SCFI-2011. Caducidad mínima de 1 año	CAJA ✓	38 ✓	
31	3992012963	GOMITAS DE GRENETINA ✓ Gomitas de grenetina con jugo de frutas, sabores: fresa, piña, mandarina y frutas tropicales (jarabe de maíz, azúcar, jugo reconstituido de frutas, grenetina y ácido cítrico. Presentación en bote con 1.05 kilogramos. Deberá cumplir con la norma NOM-051-SCFI-SSA1-2010. Caducidad mínima de 1 año	BOLSA ✓	30 ✓	
32	3992012968	TÉ SABORES SURTIDOS 150 SOBRES ✓ Saquitos de infusión, sabores surtidos (frutos rojos, manzanilla, hierbabuena menta, manzana canela, té limón). Sin saborizantes ni colorantes artificiales. Presentación en caja con 150 sobres de 1.2 gramos cada uno. Caducidad mínima de 1 año.	CAJA ✓	90 ✓	
33	3992012984	AZÚCAR MASCABADO ✓ Procesada en mieles de caña. Presentación en paquete con 50 sobres de 4 gramos cada uno. Deberá cumplir con la norma NMX-F-085-SCFI-2004. Caducidad mínima de 1 año.	BOLSA ✓	21 ✓	
34	3992012985	CACAHUATE ENCHILADO 180 GRAMOS ✓ Cacahuete de primera calidad, contiene aceite vegetal no hidrogenado, sal yodada. Presentación en bolsa con 180 gramos. Deberá cumplir con la norma NOM-051-SCFI/SSA1-2010. Caducidad mínima de 1 año.	BOLSA ✓	15 ✓	
35	3992012992	CUCHARA PASTELERA 60 PIEZAS ✓ Cuchara desechable de plástico, con medidas de 115 milímetros de largo, 28 milímetros de ancho, 10 milímetros de espesor. Tipo pastelera. Presentación en bolsa con 60 piezas. Deberá cumplir con la norma NMX-E263-CNCP-2016.	PAQUETE ✓	320 ✓	
36	3992013057	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO 1 KILOGRAMO ✓ Café de grano y molido tipo gourmet. Presentación en bolsa con 1 kilogramo. Deberá cumplir con la norma NMX-F-013-SCFI-2020. Caducidad mínima de 1 año	BOLSA ✓	54 ✓	

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Coordinación Administrativa

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO PEDIDO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DE CONTROL	
DÍA	MES	AÑO		CJ/CA/CS/004/2024	
07	05	2024			
37	3992013063	NUEZ DE LA INDIA 1.1 KILOGRAMOS ✓ Snack de nuez de la india, libre de colesterol, gluten y grasas trans. Ingredientes: nueces de la India, aceite de cacahuete y sal. Presentación en bote con 1.1 kilogramos. Caducidad mínima de 1 año.	BOLSA ✓	75 ✓	
38	3992013065	TENEDOR, 25 PIEZAS ✓ Tenedor desechable tipo pastelero. Elaborado en material plástico desechable. Medida de 25 milímetros de ancho por 120 milímetros de longitud por 10 milímetros de espesor. Presentación en bolsa con 25 piezas. Debe cumplir con la norma NMX-E-263-CNCP-2016	PAQUETE ✓	30 ✓	
39	3992013066	PASAS CUBIERTAS DE CHOCOLATE 1.5 KILOGRAMOS ✓ Pasas cubiertas de chocolate, elaboradas con azúcar, manteca de cacao, leche entera, leche descremada, pasta de cacao, grasa vegetal (3 por ciento), lecitina (emulsificante), sal y vainilla natural), pasas, goma arábiga y abrillantador. Presentación en bote con 1.5 kilogramos.	FRASCO ✓	86 ✓	
40	3992013078	CHAROLA TÉRMICA ✓ Charola térmica fabricada en poliestireno expandible. Longitud: 15.5 centímetros. Ancho: 15.5 centímetros. Espesor: 2.80 milímetros. Presentación: paquete con 50 piezas. Deberá cumplir con la norma: NMX-E-263-CNCP-2016	PAQUETE ✓	30 ✓	
41	3992012906	REFRESCO SABOR COLA 355 MILILITROS ✓ Elaborado a base de agua carbonatada, azúcar y concentrados. Bajo en sodio y cafeína. Sabor cola. Presentación: lata de aluminio con 355 mililitros. Deberá cumplir con la norma NMX-F-439-1983. Caducidad mínima de 1 año.	PIEZA ✓	357 ✓	
42	3992012917	VASO TÉRMICO NÚMERO 10, 25 PIEZAS ✓ Material a base de espuma aislante de poliestireno blanco (unicel) del número 10. Soporta líquidos helados y a punto de ebullición. Presentación en paquete con 25 piezas. Debe cumplir con la norma NMX-E-263-CNCP-2016	PAQUETE ✓	355 ✓	
43	3992012919	CUCHARA CAFETERA 25 PIEZAS ✓ Cuchara desechable de plástico, con medidas de 115 milímetros de largo, 28 milímetros de ancho, 10 milímetros de espesor. Tipo cafetera. Presentación en bolsa con 25 piezas. Deberá cumplir con la norma NMX-E-263-CNCP-2016. Normas: NMX-E-263-CNCP-2016	BOLSA ✓	182 ✓	
44	3992012921	CAFÉ SOLUBLE DESCAFEINADO 250 GRAMOS ✓ Café soluble descafeinado, mezcla de granos de café cine por ciento. Presentación en frasco con 250 gramos. Deberá cumplir con la norma NMX-F-140-1968. Caducidad mínima de 1 año.	FRASCO ✓	20 ✓	
45	3992012924	SUSTITUTO DE CREMA 311 GRAMOS ✓ Sustituto de crema para café en polvo. Sin lactosa ni colesterol. Presentación en bote de plástico con 311 gramos. Deberá cumplir con la norma NOM-193-SCFI-2014. Caducidad mínima de 1 año.	BOTE ✓	30 ✓	
46	3992012925	VASO DESECHABLE NÚMERO 8, 50 PIEZAS ✓ Elaborado con plástico ultra transparente y resistente, del número 8. Presentación en paquete con 50 piezas. Deberá cumplir con la norma NMX-E-273-NYCE-2019.	PAQUETE ✓	240 ✓	





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Coordinación Administrativa

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO PEDIDO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DE CONTROL	
DÍA	MES	AÑO		CJ/CA/CS/004/2024	
07	05	2024			
47	3992012932	REFRESCO SABOR COLA LIGHT 355 MILILITROS Elaborado a base de agua carbonatada, azúcar y concentrados. mezcla de aspártame y acesulfame potásico (43,4 miligramos/100 gramos), fenilcetonuricos, contiene fenilalanina. Menos de 1 kilocaloría en 200 mililitros. Sin azúcar. Bajo en sodio y cafeína. Sabor cola light. Presentación en lata de aluminio con 355 mililitros. Deberá cumplir con la norma NOM-218-SSA1-2011. Caducidad mínima de 1 año.	PIEZA	750	
48	3992012934	DULCE MACIZO 500 GRAMOS Elaborado con azúcar, glucosa, saborizantes artificiales, lecitina de soya, colorantes artificiales. Sabor ron mantequilla. Presentación en bolsa con 500 gramos. Caducidad mínima de 1 año	BOLSA	50	
49	3992012940	DULCE SURTIDO RELLENO 500 GRAMOS Elaborado con azúcar, glucosa, saborizantes artificiales, lecitina de soya, colorantes artificiales. Cubiertos con chocolate. Sabor de relleno surtido: piña, durazno, fresa, cereza, limón, miel, anís y menta. Presentación en bolsa con 500 gramos. Caducidad mínima de 1 año	BOLSA	2	
50	3992012950	AGUA MINERAL 355 MILILITROS Agua de manantial mineralizada, bajo en sodio de origen natural. Presentación en paquete con 6 botellas de 355 mililitros cada una. Deberá cumplir con la norma NMX-F-600-1996-NORMEX. Caducidad mínima de 1 año.	PAQUETE	40	
51	3992012951	REFRESCO SABOR COLA 235 MILILITROS Elaborado a base de agua carbonada, azúcar y concentrados. Sabor cola. Presentación en botella de cristal de 235 mililitros con tapa de corcholata. Deberá cumplir con la norma NMX-F-439-1983. Caducidad mínima de 1 año	PIEZA	1210	
52	3992012975	BOTELLA DE AGUA 355 MILILITROS Botella de agua cien por ciento de manantial. Sabor natural. Composición media miligramos/litro bicarbonato 68.0, Sodio 8.0, calcio 7.1, magnesio 5.0, potasio 2.6, nitrato 2.0, sulfato 1.0, cloruro 1.0, ph (potencial de hidrógeno) de 7.4 a 20 grados centígrados. Presentación en botella plástica de 355 mililitros, con tapa hermética y sello inviolable. Deberá cumplir con la norma NOM-201-SSA1-2015. Caducidad de 1 año.	PIEZA	300	
53	3992012979	FILTROS PARA CAFÉ Filtro desechable para café elaborado en fibra de madera no blanqueada y de calidad alimentaria, respetuoso con el medio ambiente, no tóxico, saludable, inodoro. Medidas del bien: 7 centímetros de alto por 4.5 centímetros de diámetro de fondo. Presentación en paquete con 50 filtros.	PAQUETE	35	
54	3992012990	CAFÉ MOLIDO DE GRANO 1.2 KILOGRAMOS Café de grano tostado y molido 100 por ciento arábica. Tipo Americano. Procesado bajo los estándares de calidad más estrictos para cumplir con el cuerpo acidez, aroma. Presentación en bote con 1.2 kilogramos. Deberá contar con la norma NMX-F-013-SCFI-2010. Caducidad mínima de 1 año	BOTE	4	

*Suef*

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Coordinación Administrativa

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO PEDIDO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DE CONTROL	
DÍA	MES	AÑO		CJ/CA/CS/004/2024	
07	05	2024			
55	3992013027	REFRESCO SABOR NARANJA 355 MILILITROS ✓ Elaborado a base de agua carbonatada, azúcar y concentrados. Bajo en sodio y cafeína. Sabor naranja. Presentación en lata de aluminio de 355 mililitros. Deberá cumplir con la norma NMX-F-439-1983. Caducidad mínima de 1 año.	PIEZA ✓	250 ✓	
56	3992013029	REFRESCO SABOR MANZANA 355 MILILITROS ✓ Elaborado a base de agua carbonatada, azúcar y concentrados. Sabor manzana. Presentación en lata de aluminio de 355 mililitros. Deberá cumplir con la norma NMX-F-439-1983. Caducidad mínima de 1 año.	PIEZA ✓	400 ✓	
57	3992013068	DULCE CARAMELO MACIZO CAFÉ MANTEQUILLA 1 KG ✓ Dulce de caramelo macizo, sabor café mantequilla, con doble envoltura (una interior y otra exterior). Presentación en bolsa con 1 kilogramo.	BOLSA ✓	25 ✓	
58	3992012978	AZUCAR ESTANDAR 50 KILOGRAMOS ✓ Endulzante de origen natural, solido constituido esencialmente por cristales sueltos de sacarosa obtenidos a partir de la caña de azúcar. Presentación en bulto con 50 kilogramos. Deberá cumplir con la norma NMX-F-084-SCFI-2004. Caducidad mínima de 1 año.	BULTO ✓	1 ✓	
59	3992012967	GALLETAS SURTIDAS 1.5 KILOGRAMOS ✓ Galletas surtidas (denali, sena, paradiso, modena, zafra, bolita de nuez, daroca, tartaleta y trazzos. Contiene: trigo (gluten), soya, leche, huevo, nuez y amarillo 5 (tartrazina), saborizante artificial. Contiene 2 charolas con 25 porciones cada una. Presentación en caja de 1.5 kilogramos. Deberá cumplir con la norma. NMX-F-006-1983. Caducidad mínima de 1 año	CAJA ✓	20 ✓	
60	3992012945	CAPSULAS DE CAFÉ SABOR CAPUCHINO ✓ Cápsula de plástico. Contiene café tostado y molido, leche entera en polvo 82 por ciento, azúcar y lecitina de soya, saborizante. Sabor cappuccino. Presentación en caja con 16 cápsulas de 40 mililitros cada una. Caducidad mínima de 1 año	CAJA ✓	67 ✓	
61	3992012971	CAPSULAS DE CAFÉ SABOR AMERICANO ✓ Cápsula de plástico. Contiene café tostado y molido. Sabor Americano. Presentación en caja con 16 cápsulas de 40 mililitros cada una. Caducidad mínima de 1 año.	CAJA ✓	85 ✓	
62	3992013030	CARAMELO ACIDULADO ✓ Caramelo suave acidulado con chile. Variedad de sabores: cereza, fresa, piña, naranja, uva y limón. Ingredientes: azúcares añadidos (azúcar y glucosa), grasa de coco parcialmente hidrogenada, ácido cítrico, chile guajillo, sal yodatada, glicerina, grenetina, saborizantes artificiales, lecitina de soya, colorantes artificiales (rojo allura AC, azul brillante FCF, tartrazina, amarillo ocaso FCF carmín/extracto de cochinilla un aditivo de color) y BHT. Presentación en bolsa con 500 gramos (equivalente a 100 piezas de 5 gramos cada una). Deberá cumplir con la norma NOM-051-SCFI/SSA1-2010. Garantía mínima de 1 año	BOLSA ✓	50 ✓	

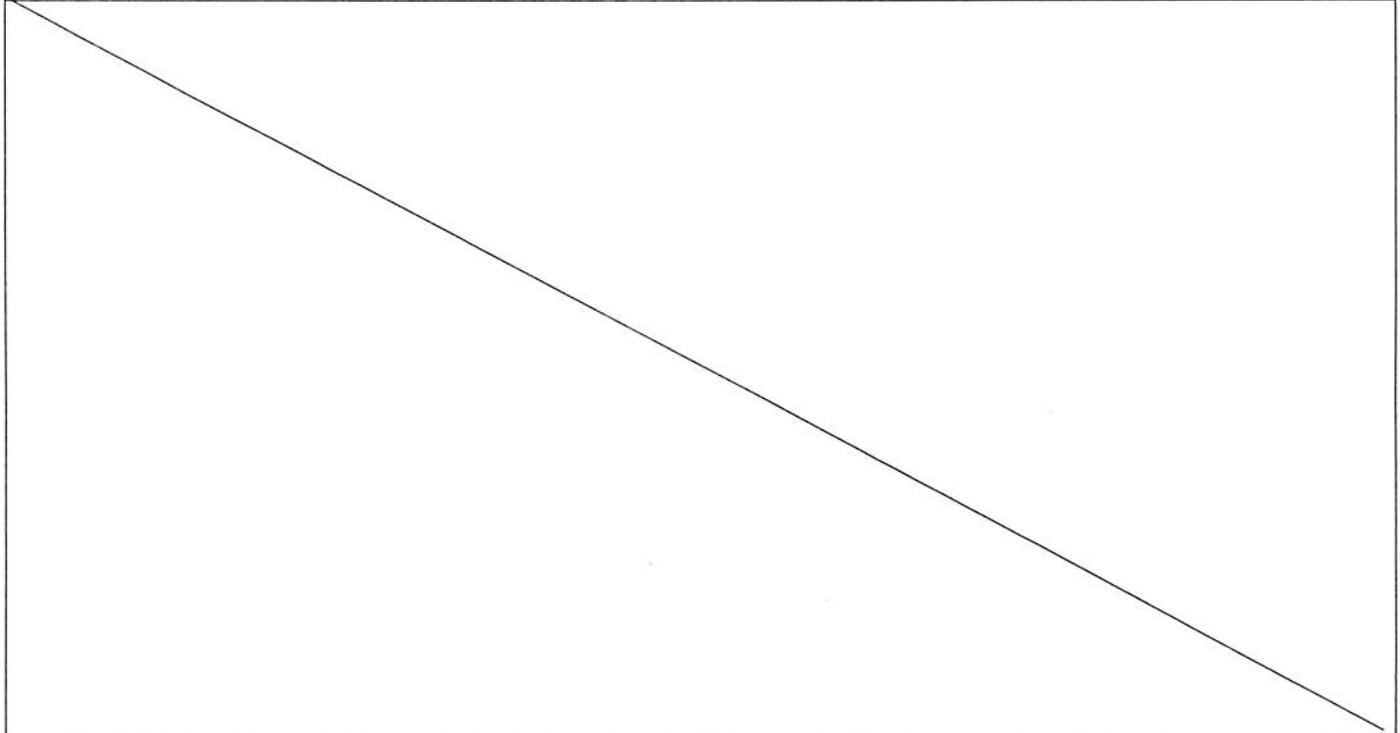


"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

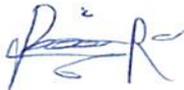
Coordinación Administrativa

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO PEDIDO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CJ/CA/CS/004/2024
07	05	2024		

63	3992013075	TE SABORES SURTIDOS 25 SOBRES ✓ Té sabores surtidos, a elección del área usuaria. Sin saborizantes y colorantes artificiales. Presentación: Caja con 25 sobres de 1.2 gramos. Caducidad 1 año.	CAJA ✓	100 ✓
64	3992013060	PALOMITAS DE MAIZ 270 GRAMOS ✓ Palomitas de maíz para microondas. Sabor a elección del área usuaria. Ingredientes: maíz palomero, aceite vegetal, sal yodada, saborizantes. Presentación en caja con 3 piezas empaquetadas individualmente, de 90 gramos cada una. Contenido neto 270 gramos. Caducidad mínima de 1 año	CAJA ✓	25 ✓



VALIDACIÓN DE ANEXO UNO

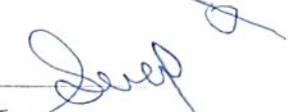
POR LA CONTRATANTE		POR EL PROVEEDOR		
 LIC. PATRICIA PARRA RODRÍGUEZ COORDINADORA ADMINISTRATIVA		 MARY SUSAN ALBARRAN TINOCO REPRESENTANTE LEGAL DE VALARCI, S.A. DE C.V.		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN				
		DÍA	MES	AÑO
		9	05	2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**Coordinación Administrativa**

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO PEDIDO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CJ/CA/CS/004/2024
07	05	2024		

ANEXO DOS COSTO DEL SERVICIO						
PARTIDA	CLAVE DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	3992010081	TÉ VERDE Té verde 100 por ciento natural. Presentación en caja con 25 sobres de 1.2 gramos cada uno. Caducidad mínima de 1 año	CAJA	78	\$21.49	\$1,676.33
2	3992010082	TÉ CANELA Canela 100 por ciento natural deshidratada. Sobres de 1.5 gramos cada uno. Presentación en caja con 20 sobres. Caducidad mínima de 1 año.	CAJA	48	\$22.36	\$1,073.38
3	3992010083	TÉ MENTA Té de menta (infusión) peperita 60 por ciento, raíz de regaliz 40 por ciento. Sin de cafeína. Sobres de 2 gramos cada uno. Presentación en caja con 20 sobres. Caducidad de 1 año.	CAJA	67	\$61.38	\$4,112.41
4	3992012909	BOTELLA DE AGUA 330 MILILITROS, 24 PIEZAS Agua natural y purificada para el consumo humano, envasada en planta, debe contar con taparrosca hermética y sello o empaque inviolable. Composición: contenido energético 0 kilocalorías, proteínas 0 gramos, grasas (lípidos) 0 gramos, hidratos de carbono, sodio 0 miligramos. Presentación en paquete con 24 botellas de plástico de 330 mililitros cada una. Deberá cumplir con la norma NOM-201-SSA1-2015. Caducidad mínima de 1 año	PAQUETE	665	\$75.33	\$50,092.84
5	3992012910	BOTELLA DE AGUA 600 MILILITROS, 24 PIEZAS Agua natural y purificada para el consumo humano, envasada en planta, debe contar con taparrosca hermética y sello o empaque inviolable. Composición: contenido energético 0 kilocalorías, proteínas 0 gramos, grasas (lípidos) 0 gramos, hidratos de carbono, sodio 0 miligramos. Presentación en paquete con 24 botellas de 600 mililitros cada una. Deberá cumplir con la norma NOM-201-SSA1-2015. Caducidad mínima de 1 año	PAQUETE	271	\$161.19	\$43,682.40
6	3992012911	BOLSA DE DULCES DE 500 GRAMOS VARIOS SABORES Caramelo macizo relleno de varios sabores. Presentación en bolsa con 500 gramos. Deberá cumplir con la norma NOM-086-SSA1-1994. Caducidad mínima de 1 año	BOLSA	99	\$34.37	\$3,402.70
7	3992012912	GALLETAS SURTIDAS 770 GRAMOS Galletas surtidas. Contiene: trigo (gluten), soya, leche, huevo, nuez y tartrazina (amarillo 5), saborizante artificial. Presentación en caja con 770 gramos. Deberá cumplir con la norma NMX-F-006-1983. Caducidad mínima de 1 año.	CAJA	327	\$68.83	\$22,506.62
8	3992012913	GALLETAS SURTIDAS 1 KILOGRAMO	CAJA	156	\$156.16	\$24,361.55



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Coordinación Administrativa

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO PEDIDO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DE CONTROL	
DÍA	MES	AÑO		CJ/CA/CS/004/2024	
07	05	2024			

		Galletas surtidas. Contiene: trigo (gluten), soya, leche, huevo, nuez y amarillo 5 (tartrazina), saborizante artificial. Presentación en caja con 1 kilogramo. Deberá cumplir con la norma NMX-F-006-1983. Caducidad mínima de 1 año.				
9	3992012914	TÉ MANZANA CANELA Té sabor manzana canela 100 por ciento natural deshidratada. Sobres de 1.2 gramos cada uno. Presentación en caja con 25 sobres. Deberá cumplir con la norma NOM-218-SSA1-2011. Caducidad mínima de 1 año	CAJA	86	\$21.87	\$1,880.88
10	3992012915	AZÚCAR ESTÁNDAR 1 KILOGRAMO De caña 100 por ciento natural. Constituido esencialmente por cristales sueltos de sacarosa, en una concentración mínima de 99.40 por ciento de polarización. Presentación bolsa de 1 kilogramo. Deberá cumplir con la norma NMX-F-084-SCFI-2004. Caducidad mínima de 1 año	BOLSA	140	\$23.85	\$3,339.48
11	3992012920	SERVILLETAS DE 500 PIEZAS Servilleta de papel delgado, suave y absorbente, hoja sencilla color blanco. Presentación en paquete con 500 servilletas que miden 24.9 por 26.8 centímetros (largo por ancho) +/- 1 centímetro cada una. Deberá cumplir con la norma NMX-N-092-SCFI-2015	PAQUETE	350	\$37.36	\$13,076.72
12	3992012923	SERVILLETAS DE PAPEL 250 PIEZAS Servilletas de papel delgado, suave, absorbente de acabado semi-crepado o realzado. Medidas de la hoja de 27 centímetros de largo (+/- 2) por 24 centímetros de ancho (+/- 2). Presentación en paquete con 250 servilletas. Deberá cumplir con la Norma NMX-N-092-SCFI-2015.	PAQUETE	100	\$40.42	\$4,042.24
13	3992012926	DULCE DE CAMELO CON PASAS 500 GRAMOS Elaborado con pasas, sabor naranja, mandarina, limón, anís, fresa, plátano, piña, cereza, manzana, albaricoque, ingredientes: azúcar, glucosa, saborizantes artificiales, lecitina de soya, colorantes artificiales. Presentación en bolsa con 500 gramos. Caducidad de 1 año.	BOLSA	60	\$60.44	\$3,626.38
14	3992012927	PLATO DESECHABLE DE 15 CENTÍMETROS Plato desechable de plástico sin divisiones con medida de 15 centímetros de diámetro. Tipo pastelero. Presentación en paquete con 25 piezas. Deberá cumplir con la norma NMX-E-263-CNCP-2016.	PAQUETE	420	\$20.06	\$8,425.34
15	3992012928	ARÁNDANOS 1.02 KILOGRAMOS Arándanos deshidratados. Ingredientes: azúcar y aceite de girasol. Sabor dulce y ácido deshidratado. Color rojo. Presentación en bolsa con 1.02 kilogramos. Deberá cumplir con la norma NOM-044-FITO-1995. Caducidad mínima de 1 año.	BOLSA	20	\$157.36	\$3,147.24
16	3992012933	CACAHUATE 850 GRAMOS	BOLSA	35	\$85.46	\$2,990.99

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Coordinación Administrativa

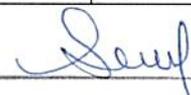
FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO PEDIDO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DE CONTROL	
DÍA	MES	AÑO		CJ/CA/CS/004/2024	
07	05	2024			

		Cacahuete estilo japonés, de primera calidad, ingredientes: harina de trigo, azúcar, almidón modificado, salsa de soya, proteína vegetal, sal, ácido cítrico, saborizantes artificiales, colorantes (amarillo 5 y amarillo 6, caramelo clase iv) benzoato de sodio. Presentación en bolsa con 850 gramos. Caducidad mínima de 1 año				
17	3992012935	GALLETAS SELECTAS 600 GRAMOS / Galletas selectas (surtidas). Ingredientes: harina de trigo, azúcar, huevo, aceite vegetal, aceite de manteca, café soluble, sal yodada, saborizantes artificiales naturales y antioxidante. Presentación en caja de latón con 600 gramos. Deberá cumplir con la norma NMX-F-006-1983. Caducidad mínima de 1 año	CAJA	169	\$133.29	\$22,526.53
18	3992012937	CAFÉ SOLUBLE DE 300 GRAMOS / Café soluble, mezcla de granos de café cien por ciento. Presentación en frasco con 300 gramos. Deberá cumplir con la norma NMX-F-139-SCFI2010. Caducidad mínima de 1 año	FRASCO	205	\$135.01	\$27,676.77
19	3992012938	SUSTITUTO DE CREMA 640 GRAMOS / Sustituto de crema en polvo para café. Elaborado con grasas comestibles, pasteurizado. Presentación en bote con 640 gramos. Deberá cumplir con la norma NOM-193-SCFI-2014. Caducidad mínima de 1 año	BOTE	110	\$86.51	\$9,515.95
20	3992012939	TÉ MANZANILLA / Flor de manzanilla 100 por ciento natural deshidratada. Sobres de 1.2 gramos cada uno. Presentación en caja con 25 sobres. Caducidad mínima de 1 año	CAJA	71	\$11.87	\$842.82
21	3992012942	PISTACHES CON CÁSCARA 680 GRAMOS / Pistaches con sal y pimienta. Con saborizantes naturales. Tostados en seco. Bajo en calorías. Ingredientes: pistaches, sal (2.5 por ciento), pimienta (0.5 por ciento), azúcar, cebolla en polvo, ajo en polvo, dextrosa, concentrado de jugo de limón, saborizante natural, hidrolizado de levadura. Presentación en bolsa con 680 gramos. Caducidad mínima de 1 año	BOLSA	75	\$239.94	\$17,995.47
22	3992012943	TÉ LIMÓN / Hoja de limón 100 por ciento natural deshidratada. Sin cafeína. Sobres de 1.2 gramos cada uno. Presentación en caja con 25 sobres. Caducidad mínima de 1 año.	CAJA	70	\$13.54	\$948.02
23	3992012946	TÉ 7 AZAHARES / Flor de azahar 100 por ciento natural deshidratada. Sobres de 1.4 gramos cada uno. Presentación en caja con 25 sobres. Caducidad mínima de 1 año.	CAJA	26	\$30.32	\$788.29
24	3992012947	NUEZ EN MITADES 1 KILOGRAMO / Nuez tipo pecana con las siguientes especificaciones: fruto seco, sin cáscara. En mitades. Medidas de la nuez: 2 centímetros de	BOLSA	25	\$221.43	\$5,535.78

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Coordinación Administrativa

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO PEDIDO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DE CONTROL			
DÍA	MES	AÑO		CJ/CA/CS/004/2024			
25	3992012948		largo por 1.30 centímetros de ancho (+/- .5 centímetros). Color amarillento, baja en sodio. Presentación en bolsa con 1 kilogramo. Caducidad mínima de 1 año  GALLETA SURTIDA 522 GRAMOS Galleta surtida. Variedad de sabores: chocolate, limón, vainilla, coco. Presentación en caja con 522 gramos. Deberá cumplir con la Norma NMX-F-006-1983. Caducidad mínima de 1 año	CAJA	103	\$50.66	\$5,217.48
26	3992012955		TÉ HIERBABUENA Hoja de hierbabuena 100 por ciento natural deshidratada. Sobres de 1.5 gramos cada uno. Presentación en caja con 20 sobres. Caducidad mínima de 1 año.	CAJA	51	\$11.61	\$592.22
27	3992012957		VASO DE CARTON (SUSTENTABLE) Ecológico y biodegradable 100 por ciento resistentes para bebidas calientes y frías. Presentación paquete con 50 vasos de 8 onzas. Cada uno. Deberán contar con la certificación de Sustancias en contacto con alimentos (FCS) emitido por la Administración de alimentos y medicamentos (FDA)	PAQUETE	240	\$70.92	\$17,021.38
28	3992012958		PASTILLAS REFRESCANTES Comprimidos sabor yerbabuena, sin azúcar, endulzados con splenda. Ingredientes: sorbitol (55 gramos), eritritol (25 gramos), maltitol (20 gramos), aceite natural de yerbabuena, sucralosa (0,05 gramos) estearato de magnesio. Presentación en lata de aluminio con 50 pastillas. Deberá cumplir con la NOM-051-SCFI/SSA1-2010. Caducidad mínima de 1 año.	PAQUETE	3	\$35.26	\$105.78
29	3992012960		CUCHARA SOPERA 25 PIEZAS Cuchara desechable de plástico, con medidas de 140 milímetros de largo, 30 milímetros de ancho, 10 milímetros de espesor. Tipo sopera. Presentación en bolsa con 25 piezas. Deberá cumplir con la norma NMX-E-263-CNCP-2016.	PAQUETE	105	\$12.04	\$1,264.53
30	3992012962		SUSTITUTO DE AZÚCAR 400 SOBRES Endulzante con ingredientes de origen 100 por ciento natural (edulcorante de mesa con 1,6 por ciento de Stevia). Contiene 400 sobres de 1 gramo cada uno. Presentación en caja con 400 gramos. Deberá cumplir con la Norma NMX-F-496-SCFI-2011. Caducidad mínima de 1 año	CAJA	38	\$127.76	\$4,854.83
31	3992012963		GOMITAS DE GRENETINA Gomitas de grenetina con jugo de frutas, sabores: fresa, piña, mandarina y frutas tropicales (jarabe de maíz, azúcar, jugo reconstituido de frutas, grenetina y ácido cítrico. Presentación en bote con 1.05 kilogramos. Deberá cumplir con la norma NOM-051-SCFI-SSA1-2010. Caducidad mínima de 1 año	BOLSA	30	\$85.31	\$2,559.31
32	3992012968		TÉ SABORES SURTIDOS 150 SOBRES	CAJA	90	\$105.94	\$9,534.57



**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**
**Coordinación Administrativa**

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO PEDIDO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DE CONTROL		
DÍA	MES	AÑO		CJ/CA/CS/004/2024		
07	05	2024				
			Saquitos de infusión, sabores surtidos (frutos rojos, manzanilla, hierbabuena menta, manzana canela, té limón). Sin saborizantes ni colorantes artificiales. Presentación en caja con 150 sobres de 1.2 gramos cada uno. Caducidad mínima de 1 año.			
33	3992012984		AZÚCAR MASCABADO Procesada en mieles de caña. Presentación en paquete con 50 sobres de 4 gramos cada uno. Deberá cumplir con la norma NMX-F-085-SCFI-2004. Caducidad mínima de 1 año.	BOLSA	21	\$21.98 / \$461.64
34	3992012985		CACAHUATE ENCHILADO 180 GRAMOS Cacahuete de primera calidad, contiene aceite vegetal no hidrogenado, sal yodada. Presentación en bolsa con 180 gramos. Deberá cumplir con la norma NOM-051-SCFI/SSA1-2010. Caducidad mínima de 1 año.	BOLSA	15	\$20.43 / \$306.47
35	3992012992		CUCHARA PASTELERA 60 PIEZAS Cuchara desechable de plástico, con medidas de 115 milímetros de largo, 28 milímetros de ancho, 10 milímetros de espesor. Tipo pastelera. Presentación en bolsa con 60 piezas. Deberá cumplir con la norma NMX-E263-CNCP-2016.	PAQUETE	320	\$17.20 / \$5,503.45
36	3992013057		CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO 1 KILOGRAMO Café de grano y molido tipo gourmet. Presentación en bolsa con 1 kilogramo. Deberá cumplir con la norma NMX-F-013-SCFI-2020. Caducidad mínima de 1 año	BOLSA	54	\$181.70 / \$9,811.71
37	3992013063		NUEZ DE LA INDIA 1.1 KILOGRAMOS Snack de nuez de la india, libre de colesterol, gluten y grasas trans. Ingredientes: nueces de la India, aceite de cacahuete y sal. Presentación en bote con 1.1 kilogramos. Caducidad mínima de 1 año.	BOLSA	75	\$287.50 / \$21,562.50
38	3992013065		TENEDOR, 25 PIEZAS Tenedor desechable tipo pastelero. Elaborado en material plástico desechable. Medida de 25 milímetros de ancho por 120 milímetros de longitud por 10 milímetros de espesor. Presentación en bolsa con 25 piezas. Debe cumplir con la norma NMX-E-263-CNCP-2016	PAQUETE	30	\$10.32 / \$309.57
39	3992013066		PASAS CUBIERTAS DE CHOCOLATE 1.5 KILOGRAMOS Pasas cubiertas de chocolate, elaboradas con azúcar, manteca de cacao, leche entera, leche descremada, pasta de cacao, grasa vegetal (3 por ciento), lecitina (emulsificante), sal y vainilla natural), pasas, goma arábiga y abrillantador. Presentación en bote con 1.5 kilogramos.	FRASCO	86	\$312.20 / \$26,849.05
40	3992013078		CHAROLA TÉRMICA Charola térmica fabricada en poliestireno expandible. Longitud: 15.5 centímetros. Ancho: 15.5 centímetros. Espesor: 2.80 milímetros. Presentación: paquete con 50 piezas. Deberá cumplir con la norma: NMX-E-263-CNCP-2016	PAQUETE	30	\$31.60 / \$948.10



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Coordinación Administrativa

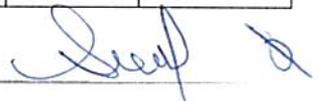
FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO PEDIDO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DE CONTROL	
DÍA	MES	AÑO		CJ/CA/CS/004/2024	
07	05	2024			

41	3992012906	REFRESCO SABOR COLA 355 MILILITROS Elaborado a base de agua carbonatada, azúcar y concentrados. Bajo en sodio y cafeína. Sabor cola. Presentación: lata de aluminio con 355 mililitros. Deberá cumplir con la norma NMX-F-439-1983. Caducidad mínima de 1 año.	PIEZA	357	\$16.34	\$5,835.10
42	3992012917	VASO TÉRMICO NÚMERO 10, 25 PIEZAS Material a base de espuma aislante de poliestireno blanco (unicel) del número 10. Soporta líquidos helados y a punto de ebullición. Presentación en paquete con 25 piezas. Debe cumplir con la norma NMX-E-263-CNCP-2016	PAQUETE	355	\$13.90	\$4,933.28
43	3992012919	CUCHARA CAFETERA 25 PIEZAS Cuchara desechable de plástico, con medidas de 115 milímetros de largo, 28 milímetros de ancho, 10 milímetros de espesor. Tipo cafetera. Presentación en bolsa con 25 piezas. Deberá cumplir con la norma NMX-E-263-CNCP-2016. Normas: NMX-E-263-CNCP-2016	BOLSA	182	\$13.70	\$2,493.09
44	3992012921	CAFÉ SOLUBLE DESCAFEINADO 250 GRAMOS Café soluble descafeinado, mezcla de granos de café cine por ciento. Presentación en frasco con 250 gramos. Deberá cumplir con la norma NMX-F-140-1968. Caducidad mínima de 1 año.	FRASCO	20	\$306.00	\$6,120.00
45	3992012924	SUSTITUTO DE CREMA 311 GRAMOS Sustituto de crema para café en polvo. Sin lactosa ni colesterol. Presentación en bote de plástico con 311 gramos. Deberá cumplir con la norma NOM-193-SCFI-2014. Caducidad mínima de 1 año.	BOTE	30	\$45.15	\$1,354.40
46	3992012925	VASO DESECHABLE NÚMERO 8, 50 PIEZAS Elaborado con plástico ultra transparente y resistente, del número 8. Presentación en paquete con 50 piezas. Deberá cumplir con la norma NMX-E-273-NYCE-2019.	PAQUETE	240	\$20.53	\$4,928.28
47	3992012932	REFRESCO SABOR COLA LIGHT 355 MILILITROS Elaborado a base de agua carbonatada, azúcar y concentrados. mezcla de aspárteme y acesulfame potásico (43,4 miligramos/100 gramos), fenilcetonúricos, contiene fenilalanina. Menos de 1 kilocaloría en 200 mililitros. Sin azúcar. Bajo en sodio y cafeína. Sabor cola light. Presentación en lata de aluminio con 355 mililitros. Deberá cumplir con la norma NOM-218-SSA1-2011. Caducidad mínima de 1 año.	PIEZA	750	\$15.08	\$11,308.19
48	3992012934	DULCE MACIZO 500 GRAMOS Elaborado con azúcar, glucosa, saborizantes artificiales, lecitina de soya, colorantes artificiales. Sabor ron mantequilla. Presentación en bolsa con 500 gramos. Caducidad mínima de 1 año	BOLSA	50	\$58.60	\$2,930.17
49	3992012940	DULCE SURTIDO RELLENO 500 GRAMOS Elaborado con azúcar, glucosa, saborizantes artificiales, lecitina de soya, colorantes artificiales. Cubiertos con chocolate. Sabor de relleno surtido:	BOLSA	2	\$72.32	\$144.64

**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**
**Coordinación Administrativa**

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO PEDIDO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DE CONTROL	
DÍA	MES	AÑO		CJ/CA/CS/004/2024	
07	05	2024			

		piña, durazno, fresa, cereza, limón, miel, anís y menta. Presentación en bolsa con 500 gramos. Caducidad mínima de 1 año				
50	3992012950	AGUA MINERAL 355 MILILITROS ✓ Agua de manantial mineralizada, bajo en sodio de origen natural. Presentación en paquete con 6 botellas de 355 mililitros cada una. Deberá cumplir con la norma NMX-F-600-1996-NORMEX. Caducidad mínima de 1 año.	PAQUETE ✓	40 ✓	\$41.49 ✓	\$1,659.66 ✓
51	3992012951	REFRESCO SABOR COLA 235 MILILITROS ✓ Elaborado a base de agua carbonada, azúcar y concentrados. Sabor cola. Presentación en botella de cristal de 235 mililitros con tapa de corcholata. Deberá cumplir con la norma NMX-F-439-1983. Caducidad mínima de 1 año	PIEZA ✓	1210 ✓	\$10.73 ✓	\$12,986.64 ✓
52	3992012975	BOTELLA DE AGUA 355 MILILITROS ✓ Botella de agua cien por ciento de manantial. Sabor natural. Composición media miligramos/litro bicarbonato 68.0, Sodio 8.0, calcio 7.1, magnesio 5.0, potasio 2.6, nitrato 2.0, sulfato 1.0, cloruro 1.0, ph (potencial de hidrógeno) de 7.4 a 20 grados centígrados. Presentación en botella plástica de 355 mililitros, con tapa hermética y sello inviolable. Deberá cumplir con la norma NOM-201-SSA1-2015. Caducidad de 1 año.	PIEZA ✓	300 ✓	\$5.38 ✓	\$1,613.79 ✓
53	3992012979	FILTROS PARA CAFÉ ✓ Filtro desechable para café elaborado en fibra de madera no blanqueada y de calidad alimentaria, respetuoso con el medio ambiente, no tóxico, saludable, inodoro. Medidas del bien: 7 centímetros de alto por 4.5 centímetros de diámetro de fondo. Presentación en paquete con 50 filtros.	PAQUETE ✓	35 ✓	\$23.66 ✓	\$827.93 ✓
54	3992012990	CAFÉ MOLIDO DE GRANO 1.2 KILOGRAMOS ✓ Café de grano tostado y molido 100 por ciento arábica. Tipo Americano. Procesado bajo los estándares de calidad más estrictos para cumplir con el cuerpo acidez, aroma. Presentación en bote con 1.2 kilogramos. Deberá contar con la norma NMX-F-013-SCFI-2010. Caducidad mínima de 1 año	BOTE ✓	4 ✓	\$234.12 ✓	\$936.48 ✓
55	3992013027	REFRESCO SABOR NARANJA 355 MILILITROS ✓ Elaborado a base de agua carbonatada, azúcar y concentrados. Bajo en sodio y cafeína. Sabor naranja. Presentación en lata de aluminio de 355 mililitros. Deberá cumplir con la norma NMX-F-439-1983. Caducidad mínima de 1 año.	PIEZA ✓	250 ✓	\$12.26 ✓	\$3,064.66 ✓
56	3992013029	REFRESCO SABOR MANZANA 355 MILILITROS ✓ Elaborado a base de agua carbonatada, azúcar y concentrados. Sabor manzana. Presentación en lata de aluminio de 355 mililitros. Deberá cumplir con la norma NMX-F-439-1983. Caducidad mínima de 1 año.	PIEZA ✓	400 ✓	\$13.35 ✓	\$5,341.38 ✓
57	3992013068	DULCE CAMELO MACIZO CAFÉ MANTEQUILLA 1 KG ✓	BOLSA ✓	25 ✓	\$128.36 ✓	\$3,209.05 ✓





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Coordinación Administrativa

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO PEDIDO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DE CONTROL	
DÍA	MES	AÑO		CJ/CA/CS/004/2024	
07	05	2024			

		Dulce de caramelo macizo, sabor café mantequilla, con doble envoltura (una interior y otra exterior). Presentación en bolsa con 1 kilogramo.				
58	3992012978	AZUCAR ESTANDAR 50 KILOGRAMOS ✓ Endulzante de origen natural, solido constituido esencialmente por cristales sueltos de sacarosa obtenidos a partir de la caña de azúcar. Presentación en bulto con 50 kilogramos. Deberá cumplir con la norma NMX-F-084-SCFI-2004. Caducidad mínima de 1 año.	BULTO ✓	1 ✓	\$1,168.87 ✓	\$1,168.87 ✓
59	3992012967	GALLETAS SURTIDAS 1.5 KILOGRAMOS ✓ Galletas surtidas (denali, sena, paradiso, moderna, zafrá, bolita de nuez, daroca, tartaleta y trazos. Contiene: trigo (gluten), soya, leche, huevo, nuez y amarillo 5 (tartrazina), saborizante artificial. Contiene 2 charolas con 25 porciones cada una. Presentación en caja de 1.5 kilogramos. Deberá cumplir con la norma. NMX-F-006-1983. Caducidad mínima de 1 año	CAJA ✓	20 ✓	\$224.87 ✓	\$4,497.41 ✓
60	3992012945	CAPSULAS DE CAFÉ SABOR CAPUCHINO ✓ Cápsula de plástico. Contiene café tostado y molido, leche entera en polvo 82 por ciento, azúcar y lecitina de soya, saborizante. Sabor cappuccino. Presentación en caja con 16 cápsulas de 40 mililitros cada una. Caducidad mínima de 1 año	CAJA ✓	67 ✓	\$315.38 ✓	\$21,130.41 ✓
61	3992012971	CAPSULAS DE CAFÉ SABOR AMERICANO ✓ Cápsula de plástico. Contiene café tostado y molido. Sabor Americano. Presentación en caja con 16 cápsulas de 40 mililitros cada una. Caducidad mínima de 1 año.	CAJA ✓	85 ✓	\$136.97 ✓	\$11,642.80 ✓
62	3992013030	CARAMELO ACIDULADO ✓ Caramelo suave acidulado con chile. Variedad de sabores: cereza, fresa, piña, naranja, uva y limón. Ingredientes: azúcares añadidos (azúcar y glucosa), grasa de coco parcialmente hidrogenada, ácido cítrico, chile guajillo, sal yodatada, glicerina, grenetina, saborizantes artificiales, lecitina de soya, colorantes artificiales (rojo allura AC, azul brillante FCF, tartrazina, amarillo ocaso FCF carmín/extracto de cochinilla un aditivo de color) y BHT. Presentación en bolsa con 500 gramos (equivalente a 100 piezas de 5 gramos cada una). Deberá cumplir con la norma NOM-051-SCFI/SSA1-2010. Garantía mínima de 1 año	BOLSA ✓	50 ✓	\$39.01 ✓	\$1,950.43 ✓
63	3992013075	TE SABORES SURTIDOS 25 SOBRES ✓ Té sabores surtidos, a elección del área usuaria. Sin saborizantes y colorantes artificiales. Presentación: Caja con 25 sobres de 1.2 gramos. Caducidad 1 año.	CAJA ✓	100 ✓	\$33.15 ✓	\$3,314.66 ✓
64	3992013060	PALOMITAS DE MAIZ 270 GRAMOS ✓ Palomitas de maíz para microondas. Sabor a elección del área usuaria. Ingredientes: maíz palomero, aceite vegetal, sal yodatada, sabortorizantes. Presentación en caja con 3 piezas	CAJA ✓	25 ✓	\$39.91 ✓	\$997.84 ✓

*Juan*



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Coordinación Administrativa

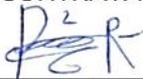
FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO PEDIDO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DE CONTROL	
DÍA	MES	AÑO		CJ/CA/CS/004/2024	
07	05	2024			

	empaquetadas individualmente, de 90 gramos cada una. Contenido neto 270 gramos. Caducidad mínima de 1 año				
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--

SUBTOTAL		\$	498,558.87 ✓
IVA		\$	79,769.42 ✓
TOTAL		\$	578,328.29 ✓

CANTIDAD TOTAL: QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 29/100 M.N. ✓

VALIDACIÓN DE ANEXO DOS

<p>POR LA CONTRATANTE</p> <p></p> <p>_____ LIC. PATRICIA PARRA RODRÍGUEZ COORDINADORA ADMINISTRATIVA</p>		<p>POR EL PROVEEDOR</p> <p></p> <p>_____ MARY SUSAN ALBARRÁN TINOCO REPRESENTANTE LEGAL DE VALARCI, S.A. DE C.V.</p>	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN			
DÍA	MES	AÑO	
9	05	2024	